

Señor:

**Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá**

E.

S.

D.

Proceso: **11001310303620190060300**  
Demandante: Flor Alba Arias Diaz  
Demandado: Transmilenio S.A. y Masivo Capital S.A.S.

Asunto. Poder especial amplio y suficiente.

**Germán Del Río Fonseca**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.940.386 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de **Masivo Capital S.A.S., en Reorganización.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada bajo NIT. No. 900.394.791-2, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el cual adjunto, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el fin de manifestarles que confiero poder especial, amplio y suficiente a **Ciro Humberto Lobo Gallardo**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 13,176.689 de Ocaña (N.S), abogado ejercicio, titular de la tarjeta Profesional No. 232.708 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza la defensa de los intereses de la sociedad a la cual represento.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, delegar, desistir, recibir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, delegar, el poder conferido y en general con las facultades incluidas en el Art 77 del C.G.P, todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



**Germán Del Río Fonseca**  
Representante Legal  
**Masivo Capital S.A.S., en Reorganización.**

Acepto,



**Ciro Humberto Lobo Gallardo**  
C.C. No. 13.176.689 de Ocaña  
(N.S.)  
T.P. No. 232.708 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
79.940.386

NUMERO

DEL RIO FONSECA

APELLIDOS

GERMAN EDUARDO

NOMBRES

*German Eduardo Del Rio Fonseca*  
FIRMA



INDICE DERECHO

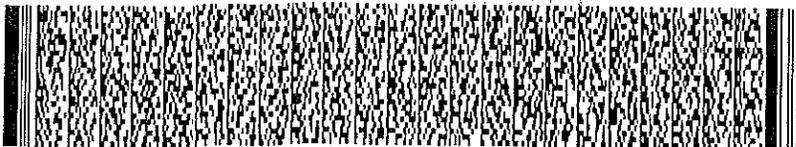
FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1976  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.72 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-DIC-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Beatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-47148621-M-0079940386-20060705

0138006186N 02 200747120

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MASIVO CAPITAL S A S- EN REORGANIZACION  
Nit: 900.394.791-2 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02043622  
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 24 A No. 59 - 42 Torre 3  
Oficina 504  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [radicacioncorrespondencia@masivocapital.co](mailto:radicacioncorrespondencia@masivocapital.co)  
Teléfono comercial 1: 2205060  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 24 A No. 59 - 42 Torre 3  
Oficina 504  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[radicacioncorrespondencia@masivocapital.co](mailto:radicacioncorrespondencia@masivocapital.co)  
Teléfono para notificación 1: 2205060  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34**

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2010, con el No. 01428611 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MASIVO CAPITAL S A S- EN REORGANIZACION.

Que, por Acta del 11 de noviembre de 2010, fue adicionada al documento de constitución.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que mediante Oficio No. 0840 del 18 de mayo de 2016, inscrito el 26 de mayo de 2016 bajo el No. 00153848 del libro VIII, el juzgado 26 civil del circuito de Bogotá, comunico que en el proceso verbal No. 2016-00087 de: Domingo Moreno Bernal, Yamile Valero Gutierrez, contra: Gustavo Herrera García, empresa MASIVO CAPITAL S.A.S., se decretó la inscripción de la demanda en las acciones y cuotas partes sociales de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0038 del 22 de enero de 2021, el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. 110013103029202000358-00 de Maria Esperanza Cardenas Martinez CC. 51.707.032, Maria Nancy Cardenas Martinez CC. 51.610.322, Leonardo Cardenas Maldonado CC. 80.720.030, Yineth Viviana Vargas Cardenas CC. 1.026.278.279, Jorge Leonardo Vargas Cardenas CC. 1.023.890.103, Juan Andres Vargas Cardenas CC. 1.000.212.867, Derly Constanza Vargas Cardenas CC. 1.023.864.194 y Angela Patricia Vargas Cardenas CC. 1.014.191.824, Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA, MASIVO CAPITAL SAS EN REORGANIZACION y Jaime Duvan Primiciero Zambrano CC. 80.747.382, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188018 del libro VIII.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Que en virtud de Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-006705 del 30 de marzo de 2017, inscrito el 12 de abril de 2017 bajo el No.00003333 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades resolvió admitir el proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

**CERTIFICA:**

Que en virtud de Ley 1116 de 2006, mediante aviso No. 415-000057 del 07 de abril de 2017, inscrito el 12 de abril de 2017 bajo el No. 00003333 de libro XIX, la Superintendencia de Sociedades comunica que mediante Auto No. 400-006705 se decretó admitir el proceso de reorganización de la sociedad.

**CERTIFICA:**

Que mediante Auto No. 400-006705 del 30 de marzo de 2017, inscrito el 12 de abril de 2017 bajo el No. 00003333 del libro XIX, se nombró promotor dentro del trámite de reorganización en la sociedad de la referencia a: Nombre: Biviana del Pilar Torres C.C. 52.864.379 Dirección del promotor: Avenida calle 24 No. 51-40 oficina 907 Teléfono o fax: 7557445 celular 3164736840-3182530235 Correo electrónico: bibiana.Torres@gmail.Com

**CERTIFICA:**

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Acta No. 400-000609 del 28 de mayo de 2019, inscrito el 12 de Junio de 2019 bajo el No. 00004211 del libro XIX, la Superintendencia De Sociedades confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Operar la concesión, cuyo objeto será la explotación preferencial y no exclusiva de la prestación del servicio público de transporte de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
pasajeros dentro del esquema del sistema integrado de transporte público de pasajeros (SIP): 1) Usaquén, 2) Engativá, 3) Fontibón, 4) San Cristóbal, 5) Suba Oriental, 6) Suba Centro, 7) calle 80, 8) troncal - zona franca, 9) Kennedy, 10) Bosa, 11) Perdomo, 12) Ciudad Bolívar y 13) Usme, para las zonas que resulte adjudicatario. La sociedad podrá ejecutar todos los actos comerciales lícitos que le permitan desarrollar adecuadamente su objeto social único, especial pero no exclusivamente, la importación y exportación de vehículos, carrocerías, chasis, repuestos y demás maquinaria y equipos relacionados con el sector automotriz y/o de transporte que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto social único. Sin perjuicio de lo anterior, para el otorgamiento de garantías a favor de cualquier entidad o individuo, nacional o extranjero, se requerirá la autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas, de conformidad con lo estipulado en los presentes estatutos.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$120.000.000.000,00  
No. de acciones : 12.000.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$101.663.050.000,00  
No. de acciones : 10.166.305,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$101.663.050.000,00  
No. de acciones : 10.166.305,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente General, quien tendrá dos (2) suplentes para ocupar el cargo en ausencia temporal o absoluta del principal, con las mismas funciones y limitaciones que éste. El Gerente General y sus suplentes serán elegidos para periodos de un (1) año, reelegibles indefinidamente, pudiendo ser removidos libremente antes del vencimiento de sus periodos, en la forma establecida en estos estatutos y la Ley.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Representante Legal de la sociedad es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas que, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa; las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las órdenes e instrucciones impartidas por la asamblea general de accionistas y la junta directiva, según corresponda. Son funciones del representante legal las siguientes: Ejercer la representación legal de la compañía en todos los negocios y actividades comprendidos dentro del objeto social, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. Celebrar, en nombre de la compañía, operaciones o contratos de cualquier tipo y naturaleza, debiendo obtener la autorización de la junta directiva respecto de aquellos contratos cuya cuantía sea o exceda el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de solicitarse la correspondiente autorización, así como para la compra y venta de inmuebles, cualquiera que sea su cuantía. Celebrar todo tipo de contratos o acuerdos en virtud de los cuales se pretenda disponer mediante venta, cesión, arrendamiento, usufructo o cualquier otra forma, de la totalidad de los activos de la sociedad, o de una parte sustancial de los mismos, debiendo solicitar autorización de la asamblea de accionistas para realizar transacciones sobre activos cuyo valor sea o exceda el cincuenta por ciento (50%) del valor de los activos totales de la compañía, según libros, sea que la disposición se perfeccione en una o varias transacciones con unidad de propósito. Celebrar, en nombre de la compañía, contratos con compañías relacionadas con los accionistas, previa autorización de la junta directiva. Terminar anticipadamente el(los) contrato(s) de concesión, así como tomar cualquier decisión

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

que pueda resultar en dicha terminación anticipada, única y exclusivamente cuando cuente con autorización previa y expresa de la asamblea de accionistas. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija la asamblea general de accionistas. Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que así lo requieran y que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos. Presentarle a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, los documentos de que tratan los Artículos 446 y 291 del Código de Comercio y 46 de la Ley 222 de 1995. Mantener permanentemente informadas a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas, acerca del desempeño de sus funciones, así como del funcionamiento de las diferentes áreas de la sociedad. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados bajo su dependencia e impartirles las órdenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. Actuar con total transparencia, revelar la existencia de posibles conflictos de interés, y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como del código de buen gobierno. Abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de interés o competencia con la sociedad. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección y el de preferencia de todos ellos. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal. Ejercer la representación legal judicial de la sociedad, y constituir apoderados para que representen los intereses de la empresa, en los procesos judiciales o actuaciones y/o procesos extrajudiciales de cualquier jurisdicción, en los que ésta intervenga, ya sea que actúe como demandante, demandada, reclamante y/o tercero, y en general cualquiera que sea su condición. Las demás señaladas en los estatutos y en la Ley.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 124 del 9 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2018 con el No. 02366090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	German Eduardo Del Rio Fonseca	C.C. No. 000000079940386

Por Acta No. 89 del 17 de noviembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2016 con el No. 02162676 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Maria Flor Rincon Cifuentes	C.C. No. 000000035336542

Por Acta No. 125 del 20 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2018 con el No. 02380564 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Del John Fernando Castellanos Dominguez	C.C. No. 000000079754527

Que por documento privado No. Sin Núm. del 23 de agosto de 2017, inscrito el 25 de agosto de 2017, bajo el No. 02254139 del libro IX, Cardenas Avila Luis Felipe renunció al cargo de suplente del gerente general de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

**CERTIFICA:**

Que por documento privado No. Sin Núm. del representante legal del 13 de julio de 2018, inscrito el 30 de julio de 2018 bajo el No. 02361350 del libro IX, Casas Celis Fernando renunció al cargo de gerente general de la sociedad de la referencia, con los efectos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 22 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 02685394 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	INGENIERIA MARCH S.A.S	N.I.T. No. 000008305141987
Segundo Renglon	EMPRESA VECINAL DE TRANSPORTES DE SUBA S.A EVETRANS S.A	N.I.T. No. 000008600320290
Tercer Renglon	INVERSIONES ECOMODELO S.A.S. - EN LIQUIDACION	N.I.T. No. 000009003603257
Cuarto Renglon	EL SAUCE INVERSIONES SA	N.I.T. No. 000009000979211
Quinto Renglon	Alvaro Velasquez Caicedo	C.C. No. 000000019129947
Sexto Renglon	Johanna Maria Salem Gandur	C.C. No. 000000022565804
Septimo Renglon	Gladys Aurora Bermudez Salgado	C.C. No. 000000041347334

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	ESVEL S.A.S.	N.I.T. No. 000009000785832
Segundo Renglon	Ramiro Rivera Suarez	C.C. No. 000000019084344

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Tercer Renglon	CREDITRANS S A S	N.I.T. No. 000008002225400
Cuarto Renglon	William Javier Lopez Cortes	C.C. No. 000000079411503
Quinto Renglon	Orlando De Jesus Martinez Gomez	C.C. No. 000000071587533
Sexto Renglon	Andrea Ramirez Velandia	C.C. No. 000000052435743
Septimo Renglon	Adriana Milena Rivera Bernal	C.C. No. 000000052933834

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 001 del 31 de marzo de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2011 con el No. 01473472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 000008300008189

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2019 con el No. 02504421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andrea Paola Mendoza Pulido	C.C. No. 000001020732933 T.P. No. 193860-T

Por Documento Privado No. sinnum del 31 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2018 con el No. 02346288 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Revisor Fiscal Aura Carolina Carrero C.C. No. 000000052694135  
Suplente Vergara T.P. No. 145520-T

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 1340 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 03 de abril de 2018, inscrita el 1 de junio de 2018 bajo el número 00039443 del libro V, compareció Fernando Casas Celis, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.411.776, en su calidad de gerente general, por medio de la presente escritura pública, que por medio del presente instrumento público confiere poder general para efectos judiciales a los doctores Camilo Alberto Cuervo Diaz mayor de edad de nacionalidad colombiana domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Identificado con la cédula de ciudadanía número 80.047.930 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional número 123.465 del consejo superior de la judicatura y Diego Mauricio Acevedo Gamez mayor de edad de nacionalidad colombiana domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. Identificado con la cedula de ciudadanía número 7.169.809 de Tunja y portador de la tarjeta profesional número 146.118 del consejo superior de la judicatura para que actuando en su carácter de apoderados generales de la compañía comparezcan en nombre y representación de MASIVO CAPITAL S.A.S - en reorganización, ante cualquier autoridad judicial arbitral o administrativa quedando expresamente facultados para la ejecución de los siguientes actos: 1. Presentar y notificarse de las demandas judiciales que instauren a favor y en contra de la sociedad ante cualquier jurisdicción y para que se les corra traslado de estas. 2. 2 notificarse de actos administrativos proferidos por cualquier autoridad. 3. Designar apoderados solicitar directamente o por conducto de apoderados especiales que a bien lo tuvieren la práctica de cualquier tipo de pruebas. 4. Contestar demandas, convocatorias solicitudes de información y pliegos de cargos, entre otros. 5. Absolver directamente o por medio apoderado especial toda clase de interrogatorios de parte o declaraciones juramentadas. 6. Representar a la sociedad en pactos de cumplimiento, audiencias de conciliación y atender en nombre de la sociedad, así como cualquier tipo de trámite probatorio debidamente decretado. 7. Representar judicialmente a la sociedad en todo el país ante la jurisdicción ordinaria laboral, jueces y magistrados, en los juicios y procesos ordinarios o especiales que se tramiten en esos despachos, teniendo las más amplias facultades para conciliar, transigir, especialmente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

intervenir dentro de la -audiencia obligatoria de conciliación- prevista en el Art 77 de la Ley 712 de 2001. 8. Presentar los recursos de ley contra las providencias dictadas dentro de los procesos administrativos o judiciales en los cuales la sociedad sea parte. 9. Presentar los recursos de ley contra los actos administrativos que profiera cualquier autoridad, trátase o no de recursos propios para agotar la vía gubernativa. 10. Solicitar directamente o por conducto de apoderado especial la práctica de cualquier tipo de pruebas. 11. Transigir, conciliar, allanarse, modificar pactos arbitrales y designar árbitros y/o desistir de los juicios, procesos, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que intervenga en nombre y representación de la sociedad. 12. Hacerse parte o intervenir en cualquier clase de proceso en que la sociedad tenga intereses jurídicos o económicos, incluyendo sin limitarse a ello, procesos ordinarios, ejecutivos, arbitrales, liquidatarios de reorganización, concordatarios, de insolvencia, entre otros. 13. Otorgar poderes a apoderados especiales que representen y defiendan los intereses de la sociedad en los procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales y administrativos, entre otros, en los que la sociedad haga parte. 14. En general, asumir la personería de la sociedad, siempre que lo estimé necesario, de manera que en ningún momento quedé sin representación en los asuntos que le interesen. 15. Representar a la sociedad en mesas de negociación con todo tipo de organizaciones de trabajadores.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 31 de marzo de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01473464 del 27 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 5 del 23 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01776717 del 25 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01860193 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 08 del 25 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01891282 del 5 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 12 del 6 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02116310 del 24 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 13 del 7 de septiembre de	02151339 del 24 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2016 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 17 del 28 de marzo de	02488298 del 19 de julio de
2019 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4921

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO CIPRES
Matrícula No.:	02795751
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 221 No. 53 - 17

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34**

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TIERRA BUENA  
Matrícula No.: 02795753  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 89 No. 37 A 15 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERMINAL ZONAL  
PORVENIR  
Matrícula No.: 02873622  
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 49 Sur No. 89 B - 47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO SAN BERNARDINO  
Matrícula No.: 02879045  
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 73 Sur No. 94 A 95  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO BRASIL  
Matrícula No.: 02879049  
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 49 Sur No. 89 - 65  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO SUBA SALITRE  
Matrícula No.: 02879052  
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección: Cra 92 # 165 - 49  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 283.884.199.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2021 Hora: 14:45:34**

Recibo No. AB21329400

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213294007469D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Señor:

**Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá**

E. S. D.

Proceso: **11001310303620190060300**

Demandante: Flor Alba Arias Diaz

Demandado: Transmilenio S.A. y Masivo Capital S.A.S.

Asunto. **Recurso de reposición** en contra del auto emitido el 14 de septiembre de 2021 y publicado por estado No. 34 el 15 de septiembre de 2021.

**Ciro Humberto Lobo Gallardo**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 13,176.689 de Ocaña (N.S), abogado ejercicio, titular de la tarjeta Profesional No. 232.708 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo de notificación [coordinadorlitigios.juridica@masivocapital.co](mailto:coordinadorlitigios.juridica@masivocapital.co), actuando como apoderado de **Masivo Capital S.A.S, en Reorganización**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada bajo NIT. No. 900.394.791-2, de conformidad con el poder que se adjunta a este memorial, me permito interponer **recurso de reposición** en contra del auto emitido el 14 de septiembre de 2021 y publicado por estado No. 34 el 15 de septiembre de 2021, estando dentro del término oportuno, de acuerdo con las siguientes:

### HECHOS

1. Mediante auto del 7 de julio de 2021, el juzgado le ordenó al demandante notificar en debida forma a mi poderdante, **Masivo Capital S.A.S, en Reorganización**, otorgándole un término de 30 días para que lo efectuara.
2. A la fecha, el demandante no ha cumplido con su deber de notificar a la empresa demandada, incluyendo el auto del 7 de julio de 2021.
3. Correlacionado con el hecho anterior, el auto del cual nos enteramos es el mismo auto que estamos reponiendo por este escrito, debido a que no hemos sido debidamente notificados en nuestro correo de notificación judicial [radicacioncorrespondencia@masivocapital.co](mailto:radicacioncorrespondencia@masivocapital.co), el cual se puede observar en el certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y que adjuntamos con este escrito.

4. El despacho puede percatarse que no existe un correo electrónico enviado a [radicacioncorrespondencia@masivocapital.co](mailto:radicacioncorrespondencia@masivocapital.co), a partir del auto del 7 de julio de 2021.
5. Por los motivos expuestos, manifestamos bajo la gravedad del juramento que **Masivo Capital S.A.S., en Reorganización**, no ha recibido notificación por parte del demandante conforme a lo ordenado en el auto del 07 de julio de 2021.
6. Tenga en cuenta que, el auto admisorio de la demanda es una de las providencias más importantes en el proceso judicial, ya que por medio de este se da apertura al proceso, otro acto procesal de vital importancia es la notificación de este al demandado, dicha notificación tiene como finalidad enterar al demandado que contra él cursa un proceso, para que dentro del término de traslado conteste la demanda y así ejerza su derecho de defensa, principio fundamental del cualquier procedimiento.
7. Es fundamental que la notificación que se efectúe del auto admisorio de la demanda se haga en legal forma, pues de lo contrario esto es causal de nulidad del proceso, de conformidad con lo señalado en nuestro ordenamiento legal.

### **SOLICITUD**

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de que no se vulnere ningún derecho fundamental a mi prohijada y tampoco este incurra nulidad alguna que pueda viciar el procedimiento, solicito que se reponga el auto emitido el 14 de septiembre de 2021 y publicado por estado No. 34 el 15 de septiembre de 2021, y se proceda a notificar nuevamente a mi representada, para lo cual solicitó se tenga notificada por conducta concluyente y se me otorgue el término para presentar la contestación de la demanda.

### **PRUEBAS**

Si el despacho a bien lo tiene en esta reposición, conforme al artículo 135 del Código General del Proceso, solicitamos que el demandante pruebe la notificación en debida forma, conforme se ordenó mediante auto del 7 de julio de 2021, mostrando un correo electrónico enviado a [radicacioncorrespondencia@masivocapital.co](mailto:radicacioncorrespondencia@masivocapital.co), a partir del auto del 7 de julio de 2021, junto con el certificado de entrega del presunto correo, y/o un certificado que acredite la entrega de una notificación personal (291 del CGP) o de un aviso (292 del CGP).

## ANEXOS

Anexo certificado de existencia y representación de **Masivo Capital S.A.S., en Reorganización**, en donde recibe notificaciones judiciales es: [radicacioncorrespondencia@masivocapital.co](mailto:radicacioncorrespondencia@masivocapital.co).

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Humberto Lobo Gallardo'.

**Ciro Humberto Lobo Gallardo**  
C.C. No. 13.176.689 de Ocaña (N.S.)  
T.P. No. 232.708 del C. S. de la J.

Proceso: 11001310303620190060300 / Demandante: Flor Alba Arias Diaz /Recurso de reposición en contra del auto emitido el 14 de septiembre de 2021 y publicado por estado No. 34 el 15 de septiembre de 2021.

Ciro Humberto Lobo Gallardo <coordinadorlitigios.juridica@masivocapital.co>

Vie 17/09/2021 4:32 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: legisweb.co@gmail.com <legisweb.co@gmail.com>; radicacioncorrespondencia@masivocapital.co <radicacioncorrespondencia@masivocapital.co>

 4 archivos adjuntos (629 KB)

PODER.pdf; C.C GERMAN DEL RIO.pdf; MASIVO CAPITAL - 09-09-2021.pdf; Recurso de reposición contra auto del 14-sep-21.pdf;

Señor:

**Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá**

E.

S.

D.

Proceso: **11001310303620190060300**  
Demandante: Flor Alba Arias Diaz  
Demandado: Transmilenio S.A. y Masivo Capital S.A.S.

Asunto. **Recurso de reposición** en contra del auto emitido el 14 de septiembre de 2021 y publicado por estado No. 34 el 15 de septiembre de 2021.

**Ciro Humberto Lobo Gallardo**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 13,176.689 de Ocaña (N.S), abogado ejercicio, titular de la tarjeta Profesional No. 232.708 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo de notificación [coordinadorlitigios.juridica@masivocapital.co](mailto:coordinadorlitigios.juridica@masivocapital.co), actuando como apoderado de **Masivo Capital S.A.S., en Reorganización**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada bajo NIT. No. 900.394.791-2, me permito adjuntar **Recurso de reposición** en contra del auto emitido el 14 de septiembre de 2021 y publicado por estado No. 34 el 15 de septiembre de 2021.

Adjunto Poder, certificado de existencia y representación de **Masivo Capital S.A.S., en Reorganización**, copia de la cédula del representante legal.

Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto 806 de 2020, en especial los artículos 5 y 8.



Ciro Humberto Lobo Gallardo

*Coordinador Jurídico Litigios*

*Av. Calle 26 N° 59 – 51 Torre 3 Argos Oficina 504*

*Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo*

*[57+1] 220 50 60 [ext. ] / Cel:*

*Bogotá D.C. Colombia*

[www.masivocapital.co](http://www.masivocapital.co)

Los textos, anexos y demás información incluida en este mensaje son confidenciales y de propiedad exclusiva de MASIVO CAPITAL SAS. La recepción del mensaje no otorga ningún derecho de reproducción, modificación o comunicación del mismo. Si recibe este mensaje por error, absténgase de leerlo, elimínelo y comuníquelo al remitente inmediatamente.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

---

**De:** [radicacioncorrespondencia@masivocapital.co](mailto:radicacioncorrespondencia@masivocapital.co) [radicacioncorrespondencia@masivocapital.co](mailto:radicacioncorrespondencia@masivocapital.co)

**Enviado el:** viernes, 17 de septiembre de 2021 4:20 p. m.

**Para:** **Ciro Humberto Lobo Gallardo** [coordinadorlitigios.juridica@masivocapital.co](mailto:coordinadorlitigios.juridica@masivocapital.co)

**Asunto:** MASIVO CAPITAL S.A.S. ENVIO PODER

Buen día

Doctor Ciro, enviamos poder adjunto para que nos represente dentro del proceso No. 11001310303620190060300.

Cordialmente,



Gineth Paola Buitrago Velasquez

*Tecnico Adm C Servicio Cliente Y*

*Correspondencia*

*Av. Calle 26 N° 59 – 51 Torre 3 Argos Oficina 504*

*Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo*

*[57+1] 220 50 60*

*Bogotá D.C. Colombia*

[www.masivocapital.co](http://www.masivocapital.co)

Los textos, anexos y demás información incluida en este mensaje son confidenciales y de propiedad exclusiva de MASIVO CAPITAL SAS. La recepción del mensaje no otorga ningún derecho de reproducción, modificación o comunicación del mismo. Si recibe este mensaje por error, absténgase de leerlo, elimínelo y comuníquelo al remitente inmediatamente.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico